

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

Acuerdos Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

25 de octubre de 2018

Acuerdo SOJG/10-18/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/10-18/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
------------------------------------	---

Acuerdo SOJG/10-18/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 9ª Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de septiembre de 2018.
------------------------------------	---

Acuerdo SOJG/10-18/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 16ª Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 18 de octubre de 2018.
------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/10-18/05,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 24 y sexto transitorio de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; la Junta de Gobierno aprueba el ajuste a los cronogramas de los Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020 (PMP_SNEE 2016-2020) Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice: “Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de Internet del Instituto.
---	---

Acuerdo SOJG/10-18/06,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 30., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones IV y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción I, inciso f), 66 y 81 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 30, 31 y 32 de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; 50 y 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Tercer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que contiene el avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018. Artículo 38, fracciones IV y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen: “Son facultades de la Junta: IV. Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas anual y de mediano plazo del Instituto, así como los objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y conocer los informes de desempeño de éstas;
---	--

	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."
	Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Acuerdo SOJG/10-18/07,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3o, fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 19, fracción III y 22 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; segundo del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; la Junta de Gobierno aprueba los términos y pago correspondiente al aguinaldo o gratificación de fin de año del ejercicio fiscal 2018 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; por lo que de conformidad con dichos términos, el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para el personal de estructura, eventual y contratado por honorarios asimilables, se cubrirá de la siguiente manera: • El 15 de noviembre de 2018 se cubrirá el 100 por ciento del sueldo base para el personal de estructura y eventual (40 días del sueldo base o proporcional conforme a la fecha de ingreso) y el 100 por ciento del monto mensual de honorarios asimilables (40 días de su honorario mensual o proporcional a la fecha de su contratación); • En la misma fecha se efectuará el pago del 100 por ciento de la compensación garantizada del personal de enlace y mando de estructura y eventual (40 días de la compensación garantizada o proporcional conforme a la fecha de ingreso). Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice: "Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables." Publíquese en la página de internet del Instituto.
------------------------------------	---

Acuerdo SOJG/10-18/08,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3o, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 31 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; la Junta de Gobierno aprueba los Términos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal en activo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
------------------------------------	---

	Se instruye al Titular de la Unidad de Administración lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo. Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice: “Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

Acuerdo SOJG/10-18/09,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII y 44, fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta, para otorgar poder general para pleitos y cobranzas a favor del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se indica a continuación: Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Marco Antonio Mora Beltrán, Raúl Espínola Cortés, Loreley Bernal Delgado, Sonia Reyes Hernández, Elizabeth Sánchez Fonseca, Fabiola Carlos Santillán, Jessica Paulina Cuevas Contreras, Isaura Saldaña Acosta, Raúl Cruz Lugo, Christian Rodríguez Santillán, Jorge Luis Maravilla Sandoval, Gabriela Itzel Martínez Armenta, Denisse Isabel Aguilar Pérez, Jesús Flores Guzmán, Fernando Colmenero Reyes, Jorge Jair Soto Salvador, José Alberto Juárez Román, Adrián Palma Martínez, Eduardo Gabriel Barrera Roblero, Leonardo Iván Flores Jiménez y Jessica San Juan San Juan. Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice: “Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de internet del Instituto.
---	---

Acuerdo SOJG/10-18/10,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII y 44, fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta, para revocar los poderes generales para pleitos y cobranzas otorgados en sesiones anteriores de la Junta de Gobierno, a favor del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos conferidos mediante los instrumentos notariales siguientes: 65,031 de 20 de mayo de 2013; 67,122 de 8 de abril de 2014; 68,572 de 19 de diciembre de 2014; 68,770 de 03 de marzo de 2015, otorgados ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 de la Ciudad de México e instrumentos notariales 39,590 de 11 de junio de 2015 y 41,477 de 07 de marzo de 2017 otorgados ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146 de la Ciudad de México. Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice: “Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de internet del Instituto.
---	--